

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/07/2022

DATOS GENERALES

CLAVE DE COTIZACIÓN	NEXXCK
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
TIPO DE VALOR	1R - CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO (CKDS Y CERPIS)
SERIE	10
N°. DE FIDEICOMISO	2875
TIPO DE EVENTO RELEVANTE	Otros eventos relevantes

DETALLE DEL EVENTO

LUGAR	CIUDAD DE MÉXICO
ASUNTO	AVISO CON FINES INFORMATIVOS QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO
MERCADO EXTERIOR	

EVENTO RELEVANTE

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMISOR F/2875, IDENTIFICADO COMO "NEXXUS CAPITAL IV" (EL "FIDEICOMISO"), BAJO EL CUAL SE EMITIERON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA NEXXCK 10 (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES"), A PETICIÓN DE NEXXUS CAPITAL IV, S.A. DE C.V., ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA EL AVISO CON FINES INFORMATIVOS EN REFERENCIA A LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES, MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, CON MOTIVO DEL QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO CELEBRADO EL 11 DE MAYO DE 2022, EN SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE FECHA 28 DE ABRIL DE

2022.

“CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS”

AVISO CON FINES INFORMATIVOS



Nexus Capital IV, General Partner, S.A. de C.V.

FIDEICOMITENTE



Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

FIDUCIARIO EMISOR



FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV.

SE INFORMA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES (EL “RNV”), DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS (LOS “CERTIFICADOS BURSÁTILES”) IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “NEXXCK 10” EMITIDOS AL AMPARO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DENOMINADO “NEXXUS CAPITAL IV”, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/2875, DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DEL QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente aviso tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 1. Glosario de Términos y Definiciones” del Prospecto.

Por medio del presente Aviso, se informa que con fecha 28 de abril de 2022, se celebró una Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra NEXXCK 10 en razón de unirse el quorum establecido el Contrato de Fideicomiso en virtud de que se encontraban representados el 81.37% (ochenta y uno punto treinta y siete por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, incluyendo aquél en que se ejerció el voto (la “Asamblea de Tenedores”), en la cual se aprobó, entre otros asuntos: (i) modificar la “Fecha de Vencimiento” del Contrato de Fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2023, (ii) modificar la contraprestación del Administrador, (iii) modificar las facultades de la Asamblea de Tenedores y (iv) la instrucción al Fiduciario y al Representante Común para que conjuntamente se realicen todas las gestiones que resulten necesarias o convenientes, así como celebrar, firmar y entregar todos aquellos convenios, contratos y documentos que resulten necesarios o convenientes (las “Modificaciones a los Documentos de la Operación”).

Por lo anterior, de las principales modificaciones de forma enunciativa y no limitativa, conforme a las Modificaciones a los Documentos de la Operación, son las siguientes:

A) **Contrato de Fideicomiso**

- 1) Se modifican las siguientes definiciones de la **Cláusula Primera (Definiciones)** del Contrato de Fideicomiso, para quedar redactadas de la siguiente manera:

“ ...

“Fecha de Vencimiento” significa el 31 de diciembre de 2023.

(...)

“Representante Común” Significa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, o quien sea posteriormente designado como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

...”

- 2) Se modifica la definición de “Representante Común” de la **Cláusula Cuarta (Partes en el Fideicomiso)** del Contrato de Fideicomiso, para quedar redactado de la siguiente manera:

“ ...

Representante Común: CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

...”

- 3) Se modifica la **Cláusula 9.4 (Contraprestación por Administración)** del Contrato de Fideicomiso, para quedar redactada de la siguiente manera:

“Como contraprestación por los servicios de administración y otros servicios a cargo del Administrador en términos del presente Contrato de Fideicomiso, el Administrador tendrá derecho a, y el Fideicomiso deberá pagar al Administrador, la Contraprestación por Administración, misma que será variable y pagadera, con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos, en la fecha en que se lleve a cabo la Desinversión de todas las Empresas Promovidas. La Contraprestación por Administración será una cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del precio de venta correspondiente al Fideicomiso, de las Empresas Promovidas en el Patrimonio del Fideicomiso al 3 de julio de 2020, en el entendido que, en caso que el Administrador no haya realizado todas las Desinversiones antes del 3 de julio de 2023, por cada mes que transcurra hasta la Fecha de Vencimiento, la Contraprestación por Administración se reducirá 10 puntos básicos.”

- 4) Se añade un quinto párrafo a la **Cláusula 10.3 (Asistencia, Decisiones y Actas)** del Contrato de Fideicomiso, para quedar redactada de la siguiente manera:

“La Asamblea de Tenedores, en su conjunto, tendrá derecho a designar y, en su caso a revocar, a un miembro propietario y su respectivo suplente en el Comité Técnico, el cual será considerado como Miembro Independiente. La propia Asamblea de Tenedores será el órgano facultado para calificar la independencia de dicho miembro propietario, en el entendido, que podrán solicitar cualquier documento que resulte necesario para dichos efectos. De igual manera, la Asamblea

de Tenedores que apruebe la designación de dicho miembro, determinará, en su caso, la remuneración aplicable al o a los Miembros Independientes del Comité Técnico, en el entendido que, los miembros designados por el Administrador o por un Tenedor que sean empleados de dicho Tenedor o de alguna de sus Afiliadas, no tendrán derecho a remuneración alguna.”

- 5) Se modifica el inciso b) y se adiciona un inciso c) de la **Cláusula 12.1 (Creación y Composición del Comité Técnico)** del Contrato de Fideicomiso, para quedar redactado de la siguiente manera:

“...

b) La Asamblea de Tenedores, en su conjunto, tendrá derecho a designar y, en su caso a revocar, a un miembro propietario y su respectivo suplente en el Comité Técnico, el cual será considerado como Miembro Independiente.

...”

- 6) Se modifica la **Cláusula 27.1 (Vigencia del Fideicomiso)** del Contrato de Fideicomiso, para quedar redactada de la siguiente manera:

“El presente Contrato de Fideicomiso estará vigente desde el día 3 de marzo de 2010 y continuará vigente, sujeto a lo establecido en la Cláusula 27.2 del presente Contrato de Fideicomiso, a no ser que se dé por terminado anticipadamente, hasta el día 31 de diciembre de 2023: la “Vigencia del Fideicomiso”).”

B) Contrato de Administración

- 1) Se modifica la **Cláusula 3.3 (Contraprestación por Administración)** del Contrato de Administración, para quedar redactada de la siguiente manera:

“Como contraprestación por los servicios de administración y otros servicios a cargo del Administrador en términos del presente Contrato de Fideicomiso, el Administrador tendrá derecho a, y el Fideicomiso deberá pagar al Administrador, la Contraprestación por Administración, misma que será variable y pagadera, con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos, en la fecha en que se lleve a cabo la Desinversión de todas las Empresas Promovidas. La Contraprestación por Administración será una cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del precio de venta correspondiente al Fideicomiso, de las Empresas Promovidas en el Patrimonio del Fideicomiso al 3 de julio de 2020, en el entendido que, en caso que el Administrador no haya realizado todas las Desinversiones antes del 3 de julio de 2023, por cada mes que transcurra hasta la Fecha de Vencimiento, la Contraprestación por Administración se reducirá 10 puntos básicos.”

LAS MODIFICACIONES ANTES MENCIONADAS FUERON REALIZADAS EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DEL QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO Y DE REEXPRESIÓN AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022 Y EL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022.

EL TÍTULO REPRESENTATIVO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN EL QUE CONSTEN LAS MODIFICACIONES ANTERIORES, FUE CANJEADO EN INDEVAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SEÑALADAS EN EL PROYECTO, A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, CONTINUAN SIENDO LAS MISMAS, EN ESTE SENTIDO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:
2,601,946,256.00 (DOS MIL SEISCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

Fiduciario Emisor:	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Fideicomitente:	Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.
Administrador:	Nexus Capital IV, S.A. de C.V., o cualquier otra persona que lo sustituya en términos del Contrato de Fideicomiso.
Clave de Pizarra:	NEXXCK 10.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Fiduciarios.
Denominación:	Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos Mexicanos.
Monto Total de la Emisión de los Certificados Bursátiles:	\$2,601,946,256.00 (dos mil seiscientos un millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y seis Pesos 00/100 M.N.).
Número Total de Certificados Bursátiles:	26,550,472 (veintiséis millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y dos).
Número Total de Certificados Bursátiles Originales:	14,574,168 (catorce millones quinientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho).
Número Total de Certificados Bursátiles Adicionales:	11,976,304 (once millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuatro).
Fideicomiso:	Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles denominado “NEXXUS CAPITAL IV”, identificado con el número F/2875, según el mismo fue modificado mediante primer convenio modificadorio de fecha 30 de septiembre de 2010, mediante segundo convenio modificadorio de fecha 18 de junio de 2015, mediante tercer convenio modificadorio de fecha 28 de febrero de 2020, mediante cuarto convenio modificadorio de fecha 7 de octubre de 2020, y mediante quinto convenio modificadorio de fecha 11 de mayo de 2022.
Identificación del Fideicomiso Emisor:	Nexus Capital IV, con número F/2875.
Fideicomisarios “A”:	Los Tenedores, respecto de las cantidades que tengan derecho a recibir y demás derechos a su favor establecidos de conformidad con los Certificados Bursátiles y el Contrato de Fideicomiso, representados para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso por el Representante Común.
Fideicomisarios “B”:	Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:	4 de marzo de 2010.
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales:	27 de octubre de 2010.

Representante Común: CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

FACTORES DE RIESGO

“VISITAS Y VERIFICACIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.”

EL REPRESENTANTE COMÚN, CUENTA CON LA FACULTAD DE REALIZAR VISITAS O REVISIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN IV DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO VALORES. ES POSIBLE QUE EL REPRESENTANTE COMÚN NO REALICE DICHAS VISITAS O REVISIONES, TODA VEZ QUE DICHA OBLIGACIÓN NO SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS ATRIBUCIONES DE VERIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN SERÁN REALIZADAS POR ÉSTE A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN QUE LE HUBIERE SIDO PROPORCIONADA PARA TALES FINES.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o en este Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo de la Emisión Inicial, se encuentran inscritos en el RNV, con el No. 0173-1.80-2010-003 y se encuentran listados en el listado correspondiente en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Dichos Certificados Bursátiles fueron emitidos al amparo del oficio de autorización de inscripción y oferta No. 153/3129/2010 de fecha 24 de febrero de 2010, emitido por la CNBV.

La actualización de la inscripción en el RNV como consecuencia del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso fue autorizada mediante oficio No. 153/3794/2010 de fecha 22 de octubre de 2010. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 0173-1.80-2010-005.

La actualización de la inscripción en el RNV como consecuencia del Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso fue autorizada mediante oficio No. 153/5541/2015 de fecha 2 de octubre de 2015. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 0173-1.80-2015-030.

La actualización de la inscripción en el RNV como consecuencia de la sustitución de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como Fiduciario, fue autorizada mediante oficio No. 153/105765/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 2362-1.80-2016-014.

La actualización de la inscripción en el RNV como consecuencia del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso fue autorizada mediante oficio No. 153/12200/2020, de fecha 2 de marzo de 2020.

Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 2362-1.80-2020-128.

La actualización de la inscripción en el RNV como consecuencia del Cuarto Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso fue autorizada mediante oficio No. 153/10026211/2021, de fecha 7 de junio de 2021. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 2362-1.80-2021-162.

La actualización de la inscripción en el RNV como consecuencia de las Modificaciones a los Documentos de la Operación fue autorizada mediante oficio No. 153/3018/2022, de fecha 11 de julio de 2022. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 2362-1.80-2022-218.

Los Certificados que se describen en el Prospecto y a los que se hace referencia en el presente aviso, se encuentran inscritos en el RNV y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BIVA.

El Prospecto y este Aviso, así como el Contrato de Fideicomiso y sus respectivas modificaciones, pueden ser consultados en Internet en el portal de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.: <https://www.biva.mx/>, en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.gob.mx/cnbv, así como en el portal Fiduciario Emisor: <http://www.invexfiduciario.com>.

Ciudad de México, 21 de julio de 2022.

Actualización de la inscripción en el RNV y autorización para su publicación CNBV:
No. 153/3018/2022, de fecha 11 de julio de 2022.

Se adjuntan como anexos a este Aviso, copias de los documentos siguientes: (i) Quinto Convenio Modificatorio y Reexpresión al Contrato de Fideicomiso, (ii) Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Administración, (iii) Título que documenta los Certificados Bursátiles, (iv) Opinión Legal y Carta de Independencia emitidas por el asesor legal independiente del Fideicomitente y (v) Acta de Asamblea de Tenedores de fecha 28 de abril de 2022.